



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano Gestor: Alcaldía.

Unidad Administrativa: Secretaria General (OAMR).

Expedientes nº: 15417/2021

Procedimiento: Aprobación de la Ordenanza Reguladora de Prestaciones Económicas de Ayudas de Emergencia Social.

Vista diligencia de petición de fecha 14 de diciembre de 2021 de la jefa de servicio de Bienestar Social al Registro General mediante la cual se solicita:

“En relación al expediente 12136/2019 que se está tramitando para la aprobación de la Ordenanza Reguladora de Prestaciones Económicas de Ayudas de Emergencia Social les informamos que el acuerdo inicial de aprobación se publicó en la web y en Boletín Oficial de La Provincia con fecha 27 de octubre de 2021, abriéndose un periodo de aportaciones/alegaciones desde el 27 de octubre de 2021 al 13 de diciembre de 2021.

Por lo expuesto, se solicita a Registro un informe sobre las alegaciones, aportaciones y sugerencias recibidas por registro de entrada a este respecto”.

En base a lo anterior, por el presente se informa:

Que, examinados los asientos informáticos correspondientes al Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, durante el período de tiempo indicado, 27 de octubre de 2021 al 13 de diciembre de 2021, se ha podido comprobar que NO consta presentación de aportaciones/alegaciones tal y como se indica en la diligencia referenciada anteriormente, para su recepción y asignación el servicio tramitador del correspondiente asunto, por ninguno de los medios habilitados al efecto de conformidad con la normativa aplicable en el registro de este ayuntamiento.

Es cuanto se informa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

